

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 8 de Febrero del 2023, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q. abril 24 de 2023



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., abril veinticinco del dos mil veintitrés.

Atendiendo la solicitud elevada por la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía promovido por el señor GABINO GONZALEZ y actúa como último cesionario el señor LUIS ANGEL LOAIZA QUINTANA en contra de los señores GUSTAVO PALACIO LOPEZ Y FABIO HERNANDO PALACIO LOPEZ, se decreta el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaran a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados dentro del proceso ejecutivo promovido por Alvaro Concha en contra del común demandado Fabio Hernando Palacio López, radicado bajo el número 2020 - 00007, del Juzgado Promiscuo Municipal de El Tambo Cauca. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, líbrense el oficio correspondiente comunicando la medida decretada

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 26 de abril de 2023.- No. 070.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Icmt

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01b0179c0dc1fa65ef348c43b5cdf62a525f87da251302e2a241fc1e4e73bcf1**

Documento generado en 24/04/2023 05:38:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>